



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE FINANZAS

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de Marzo de 2015

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO NÚMERO: 087 Tegucigalpa, M.D.C., 02 de Marzo de 2015 **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Licenciado **WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, estará ausente de sus funciones por Viaje Oficial durante el periodo comprendido del Lunes 02 al 06 de Marzo del año 2015, de acuerdo a la agenda siguiente: Viaje Oficial a la Ciudad de Toronto, Canadá con el propósito de participar en el Evento de Minería "The Prospectors and developers Association of Canadá PDAC", que se celebrará durante el periodo del 02 de Marzo al 06 de Marzo del presente Año. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley General de la Administración Pública, asimismo les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley pudiendo delegar en los Subsecretarios y Secretarios Generales. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en el Licenciado **CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN**, Subsecretario de Finanzas y Presupuesto, las funciones del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia del Titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo los días 02 y 03 de Marzo del año 2015. **SEGUNDO: DELEGAR** en la Licenciada **ROCIO IZABEL TABORA MORALES**, encargada de la Subsecretaria de Crédito e Inversión Público, las funciones del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia del Titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo los días comprendidos del 04 al 06 de Marzo del presente año. **TERCERO:** Los delegados son Responsable de las Funciones asignadas **CUARTO:** Hacer las Transcripciones de Ley. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE: (FYS) WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ SECRETARIO DE ESTADO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL."**

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

